

# Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 846 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 1 OCT 2024

#### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) j) Facultad de Medicina (FAMED)". Asimismo, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. (...)";

Que con Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 01 de octubre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Medicina, resuelve en el Artículo Primero.-Aprobar el Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "LESIONES MÚSCULO ESQUELÉTICAS – ASOCIADAS AL DEPORTE", con el objetivo de promocionar a los estudiantes de Medicina Humana, Radiología y de Terapia Física y Rehabilitación, conocimientos actualizados sobre lesiones músculo – esqueléticas asociadas al deporte, abordando su diagnóstico, tratamiento y prevención desde un enfoque integral y multidisciplinario, el cual se realizará el 09 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 05 (cinco) folios útiles;

Que mediante Oficio N° 563-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 01 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 01 de octubre de 2024, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 1170-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 01 de octubre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";









# Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 846 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 01 de octubre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 01 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 01 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

SYNOT

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

DISCHINING

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG



#### Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Chachapoyas, 01 de octubre de 2024

#### VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 30 de setiembre de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria  $N^o$  30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, estable que el Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, en el Capítulo I. Cuarta Disposición Transitoria, del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que en las facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 155-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2024, se ratifica la Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de febrero del 2024, donde resuelve en su Artículo Primero. - Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia a partir del 07 de febrero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Estatuto de la UNTRM;

Que mediante Carta N° 003 -2024-UNTRM-VRAC/FAMED-EPMH-VJVP, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Mg. Víctor Juan Vera Ponce, Presidente de la Comisión de Capacitación de la Facultad de



### Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Medicina, hace llegar el Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "Lesiones Músculo-Esqueléticas Asociadas al Deporte", con el objetivo de promocionar a los estudiantes de Medicina Humana, Radiología y de Terapia Física y Rehabilitación, conocimientos actualizados sobre lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte, abordando su diagnóstico, tratamiento y prevención desde un enfoque integral y multidisciplinario, el cual se realizará el 09 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Consejo en pleno aprueba el Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "Lesiones Músculo-Esqueléticas Asociadas al Deporte";

Que, con Resolución de Consejo Universitaria N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, renuevan la encargatura de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, por el periodo 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "Lesiones Músculo Esqueléticas- Asociados al Deporte", con el objetivo de promocionar a los estudiantes de Medicina Humana, Radiología y de Terapia Física y Rehabilitación, conocimientos actualizados sobre lesiones musculo-esqueléticas asociadas al deporte, abordando su diagnóstico, tratamiento y prevención desde un enfoque integral y multidisciplinario, el cual se realizará el 09 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (05) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la Presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

CIGDC/Dec.(e)FAMED. Distribución: Decanato Interesados Archivo

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE MEDICINA





# **PLAN DE TRABAJO**

CONFERENCIA MAGISTRAL: "LESIONES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS ASOCIADAS AL DEPORTE"

**CHACHAPOYAS, 2024** 



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# I. IDENTIFICACIÓN:

# 1.1. Denominación:

Conferencia Magistral: "Lesiones Músculo-Esqueléticas Asociadas al Deporte".

# 1.2. Tipo:

Conferencia Magistral.

#### 1.3. Duración:

02 horas cronológicas.

## 1.4. Sede:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## 1.5. Del Solicitante:

Mg. Victor Juan Vera Ponce, Presidente de la Comisión de Capacitación de la Facultad de Medicina- FAMED

# II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

En el ámbito de la medicina y la rehabilitación, el conocimiento de las lesiones músculoesqueléticas asociadas al deporte es fundamental para la formación integral de los futuros médicos y licenciados en radiología y terapia física y rehabilitación. La creciente participación de personas en actividades deportivas, tanto a nivel amateur como profesional, ha incrementado la prevalencia de estas lesiones, lo que demanda una mayor preparación por parte de los profesionales de la salud para diagnosticar, tratar y prevenir las afecciones que afectan a los deportistas.

Las lesiones músculo-esqueléticas en el deporte, como esguinces, tendinopatías, fracturas y desgarros musculares, representan un reto constante debido a la variabilidad de los factores de riesgo, que incluyen el tipo de deporte practicado, la intensidad del esfuerzo físico, la condición biomecánica de cada deportista y la repetición de movimientos. Por tanto, los futuros médicos y licenciados en terapia física y rehabilitación deben contar con habilidades para realizar un diagnóstico precoz y efectivo, así como diseñar y aplicar tratamientos adecuados para una recuperación rápida y segura del paciente.

Las lesiones ocasionadas por la práctica deportiva pueden clasificarse principalmente en dos tipos: agudas y crónicas. Las lesiones agudas, como los esguinces, fracturas o desgarros musculares, suelen presentarse de manera repentina como resultado de un trauma directo o movimientos forzados, y requieren atención inmediata para prevenir

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" complicaciones mayores. Por otro lado, las lesiones crónicas, como las tendinopatías, la fascitis plantar o las fracturas por estrés, son el resultado de un uso excesivo o movimientos repetitivos que, a lo largo del tiempo, van afectando progresivamente los tejidos. Estas últimas son comunes en deportes que demandan esfuerzos repetitivos, como el atletismo, el ciclismo o el tenis, y su manejo requiere una intervención prolongada, tanto en la fase de tratamiento como en la rehabilitación.

Dado el impacto de estas lesiones en la calidad de vida y el rendimiento de los deportistas, es esencial que los futuros profesionales de la salud comprendan tanto los mecanismos de las lesiones agudas como las complejidades de las lesiones crónicas. El diagnóstico y tratamiento adecuado no solo garantizarán una recuperación más rápida, sino también la prevención de secuelas a largo plazo, lo que subraya la necesidad de una formación sólida y actualizada en este campo.



La preparación de los profesionales de la salud en el manejo de las lesiones deportivas es crucial por diversas razones. En primer lugar, el deporte se ha consolidado como una actividad clave en la promoción de la salud física y mental, por lo que garantizar la atención especializada ante lesiones permite que los deportistas puedan regresar a su actividad de manera segura y efectiva. La falta de una intervención adecuada puede llevar a complicaciones crónicas que afecten el rendimiento deportivo e incluso la calidad de vida de los pacientes.

Además, la rehabilitación adecuada de los deportistas no solo implica un tratamiento médico eficaz, sino también el diseño de planes preventivos y programas de recuperación que reduzcan la posibilidad de recaídas. Aquí es donde el trabajo interdisciplinario entre médicos y especialistas en rehabilitación juega un rol crucial, ya que ambos deben colaborar en la creación de estrategias que aborden de manera integral las necesidades del deportista lesionado.

Por otro lado, la creciente especialización en medicina deportiva requiere que tanto los médicos como los licenciados en radiología y terapia física y rehabilitación estén actualizados en las últimas técnicas y tecnologías aplicadas en el diagnóstico por imagen y los procedimientos de rehabilitación. En este sentido, conocer las especificidades de las lesiones según las distintas disciplinas deportivas, así como las estrategias de prevención y rehabilitación, permitirá a los futuros profesionales adaptarse mejor a las demandas del entorno clínico.

En conclusión, la formación en lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte es indispensable para los futuros profesionales de la salud, dado que asegura una atención oportuna y efectiva que contribuye no solo a la recuperación, sino también a la mejora del rendimiento y bienestar del deportista.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## III. OBJETIVOS:

# 3.1. Objetivo General:

Proporcionar a los estudiantes de Medicina Humana, Radiología y de Terapia Física y Rehabilitación, conocimientos actualizados sobre las lesiones músculo-esqueléticas asociadas al deporte, abordando su diagnóstico, tratamiento y prevención desde un enfoque integral y multidisciplinario.

# 3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar los mecanismos más comunes de las lesiones músculo-esqueléticas en deportistas, destacando las diferencias entre deportes y los factores de riesgo asociados.
- ✓ Describir las técnicas y procedimientos actuales en el manejo y rehabilitación de lesiones deportivas, enfatizando el rol de un equipo interdisciplinario en la recuperación del paciente.

## V. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Facultad de Medicina - FAMED

#### 4.1. Personal docente:

Víctor Juan Vera Ponce Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo Enrique Javier Vigil Ventura Alonso Rafael Tapia Limonchi

# 4.2. Fecha y hora de ejecución:

Miércoles 09 de octubre del 2024, a las 10:00 am.

## 4.3. Lugar:

Auditorio de la Sede Administrativa de la UNTRM

## 4.4. Público objetivo:

Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana – FAMED Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica - FACISA

## V. CRONOGRAMA:

Hora	Actividad	
09:45 am	Registro de asistentes	
10:00 am	Inauguración de la Actividad	
10:10 am	Conferencia Magistral:	
	"Lesiones Músculo-Esqueléticas Asociadas al Deporte"	
	Ponente: Médico Especialista Luis Guillermo Cotillo Herrera	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# **VI. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:**

Recursos Humanos: Comisión organizadora

Materiales:

Pizarra interactiva

Proyector

**Parlante** 

Micrófono

# VII. FINANCIAMIENTO:

Proyecto CUI N° 2314835 "Construcción y equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, según se detalla a continuación:



ALOJAMIENTO			
PRECIO POR NOCHE	N° DE NOCHES	TOTAL	
S/ 210.00	04	S/ 840.00	